

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501366
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	21-09-2010
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Fisioterapia fue verificado en el año 2009. El centro responsable de la titulación es la Facultad de Ciencias de la Salud. Cuenta con un informe de seguimiento en 2013 y la renovación de la acreditación en 2015 con resultado favorable con especial seguimiento. Asimismo, se han realizado modificaciones los años 2020 y 2021, con valoración favorable.

El plan de estudios se encuentra completamente implantado y las modificaciones solicitadas en 2020 y 2021 no afectan a su planificación. La organización del programa responde al perfil de egreso del fisioterapeuta en España, y a la Orden CIN 2135/2008.

El programa formativo está actualizado de acuerdo con los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria de Verificación y sus posteriores modificaciones.

Respecto a las guías docentes, existen divergencias entre los sistemas y criterios de evaluación que se encuentran en la Memoria de verificación y los que se encuentran recogidos en las guías docentes. La bibliografía de las guías docentes en especial de las asignaturas Biomecánica, Comunicación profesional y Documentación no están actualizadas. Las fuentes bibliográficas en especial de la asignatura de Salud Pública) no son suficientes. No consta el año de la edición en todas las referencias bibliográfica.

La guía docente del TFG no recoge el formato de presentación de este trabajo. No se definen los criterios de evaluación con detalle. Por ejemplo, se establece un 80% de la evaluación, denominada Trabajo fin de grado, sin describir qué elementos se evalúan.

Los porcentajes de la evaluación de las prácticas externas no se ajustan a lo recogido en la Memoria de Verificación. En la guía docente se despliega la siguiente evaluación: 90% Informe del Centro; 10% Cuaderno de práctica. No obstante, la Memoria de Verificación no recoge porcentaje alguno para el Cuaderno de prácticas. Por el contrario, el 10% de la calificación que no proviene del Informe del Centro, se evalúa por un informe emitido por el tutor académico. Además, no se publican con suficiente antelación las fechas de realización de las prácticas externas, así como la distribución de los grupos de prácticas.

Las adaptaciones y adendas derivadas de la pandemia por la COVID-19 han sido adecuadas.

Con relación a la coordinación y organización de los grupos, en el Informe de Renovación de la acreditación 2015 se recomendó mejorar la organización y la coordinación de los estudiantes, de las dimensiones de los grupos teórico-prácticos y entre los diferentes centros participantes. A este respecto, se ha constatado que en las clases prácticas y seminarios los alumnos se organizan en torno a 15 estudiantes, y las clases teóricas están divididas en dos grupos; los estudiantes señalan su conformidad con esta organización. Se considera, por tanto, atendida esta recomendación. Sin embargo, se ha detectado una carencia organizativa: la poca antelación con la que se publican los calendarios académicos y de distribución de grupos, lo que causa incertidumbre entre los estudiantes. Debería adelantarse dicha publicación.

La coordinación horizontal y vertical es adecuada, y está organizada en distintos niveles: existe un coordinador por asignatura, un coordinador por curso y un jefe de Estudios.

Existe un mecanismo de revisión de las guías docentes y de coordinación a principio de curso, pero en la práctica se presentan desajustes con la Memoria de Verificación, tal como ya se ha señalado, aspecto que evidencia que el procedimiento establecido no es adecuado.

No se evidencia una coordinación formal del Título con PCEO (Programas Conjuntos de Estudios Oficiales) con otros Títulos de Grado, como Podología, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Terapia Ocupacional. Se evidencian problemas de organización al inicio de curso en este tipo de programas. No existe, por tanto, suficiente coordinación con otros Títulos de Grado con los que comparten asignaturas.

El título cuenta con 40 ECTS de prácticas clínicas divididos en 2 asignaturas (Estancias clínicas I y II) realizadas en 3º y 4º curso y con las que los alumnos completan 1200 horas de prácticas. La UAX cuenta con suficientes convenios con centros de prácticas. Pero, no existen criterios de selección claros para la adjudicación de plazas para los centros de prácticas externas. Sería deseable mejorar este aspecto.

Sobre los reconocimientos de créditos, un total de 23 estudiantes los han obtenido en el curso 2020/2021, además de los estudiantes que simultanean estudios de Grado.

A pesar de que la Modificación de 2020 amplió los estudiantes de nuevo ingreso a 200, no se ha alcanzado este número en ningún curso, situándose la tasa de cobertura por debajo del 65%.

Los criterios de admisión han sufrido una modificación en 2020, que se considera una mejora del programa. En este sentido, se ha implantado la obligatoriedad de acreditar un nivel de castellano B2 en el acceso, y C1 antes de las prácticas, por parte de estudiantes con otra lengua materna. Se detecta que, previo a esta modificación el estudiante podía comenzar los estudios sin acreditar el nivel de idioma adecuado, lo que ocasionaba problemas docentes. Con la puesta en marcha de esta modificación se da respuesta a esta debilidad del programa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque este aspecto ha mejorado respecto a la Renovación de la Acreditación previa de 2015, siguen existiendo carencias en la información pública: no se incluye dentro del apartado relativo al SGIC el nombre de los responsables, la Memoria de Verificación e informes de acreditación y modificación previos, así como los resultados de satisfacción con el programa.

Además, respecto a la modificación necesaria de dicho informe que indicaba que se debe hacer pública la información sobre todos los aspectos que puedan ser de interés para los futuros estudiantes y demás grupos de interés, en especial la información relacionada con las prácticas clínicas y el profesorado, que generó un Especial Seguimiento, no se ha resuelto en su totalidad. Se comprueba que no se encuentra público el calendario académico de exámenes (tan solo hay un pdf con el calendario académico de los Grados de la Universidad), ni los horarios en la página web. Asimismo, no está disponible el díptico informativo si no se envían los datos personales a la Universidad. Por tanto, no se ha atendido suficientemente a la modificación necesaria del informe de renovación de acreditación de 2015.

Por otro lado, no se publican adecuadamente los convenios de las instituciones para las prácticas externas. En la web aparece que existen convenios de colaboración, pero no se incluye la información sobre todos ellos.

En cuanto a la información acerca del profesorado, es de destacar que no se encuentra información del CV de todos los docentes que participan el desarrollo de la titulación. Sería recomendable que fueran incluidos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Hasta el curso de referencia, ha existido un órgano responsable de la gestión y garantía de calidad en el programa: la Unidad Técnica de Calidad del título, en la que quedan integrados todos los grupos de interés, incluidos estudiantes y vocales externos. En relación al funcionamiento de esta comisión, no quedan claramente definidas sus funciones. Así, encontramos que se trabajan cuestiones relativas a gestión del programa (por ejemplo, asignación de tutores de prácticas a centros). Tampoco la vinculación del trabajo entre los distintos cursos académicos (del acta relativa al final del curso 2020/21 se desprenden una serie de mejoras cuya evaluación no queda recogida en el acta del curso 2021/22), por lo que no se evidencia que exista una continuidad en el trabajo. No se dispone de un plan de mejora relativo al programa para los cursos que son objeto de evaluación, que tenga en cuenta las acciones que se plantean en las reuniones de la UTC y definidos los responsables de la acción, periodización, comprobación de éxito/fracaso; tampoco se elaboran informes de seguimiento interno del programa. En este sentido, cabe aclarar, según informa la universidad, que el SIGC se encuentra inmerso en una renovación, que ha dado paso a que actualmente este se configure a través de Comités de Seguimiento y Mejora (SIM); también se están diseñando nuevos procedimientos para la gestión del SIGC.

Se cuenta con encuestas diseñadas para medir la satisfacción de los estudiantes, pero aún no están implantadas las encuestas de PAS, Empleadores y PDI. Las encuestas a estudiantes tienen un alto índice de participación, superior al 70 %. Se dispone de un procedimiento para medir la calidad de la actividad docente y de un sistema de quejas y reclamaciones, que no ha sido utilizado en ninguna ocasión.

Con todo ello, se constata que no se ha atendido aún la recomendación descrita en la anterior renovación de acreditación de 2015, que señalaba a adaptar e implantar de forma efectiva el SGIC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados. Existen mecanismos de detección y acompañamiento del riesgo de abandono, con apoyo psicopedagógico.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el curso 2021/22, la titulación es impartida por 86 profesores, 46 (53,4 %) son doctores, entre los cuales 18 (39 %) están acreditados como profesorado contratado doctor. En el curso de referencia 2020/21 el número de doctores se mantenía en un 74,6%, porcentaje superior a los resultados actuales, con un 39% de acreditados. La tendencia es, por tanto, hacia un aumento en el número de docentes acreditados y un descenso en el número de profesorado doctor. El porcentaje de créditos (3,36%) impartido por los profesores acreditados ofrece valores bajos, se recomienda un aumento de este porcentaje. Se puso de manifiesto que las fluctuaciones responden a una política de captación y promoción de nuevos profesores que inicien su carrera docente. Se evidencia el despliegue de acciones para la mejora del perfil docente.

En líneas generales y considerando el número del estudiantado actual, se mantienen las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación. Pero sería deseable implementar más medios y recursos para facilitar la experiencia investigadora del profesorado que permita la acreditación.

La valoración en el desempeño del profesorado evidenciada en las encuestas de los estudiantes es muy favorable (con valoraciones de 4 sobre 5).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente, está cualificado y cuenta con unos adecuados procedimientos de trabajo. Por una parte, hay una persona encargada de los laboratorios y las salas de prácticas y, por otra, el PAS depende del Gerente de la UAX y se entiende que se comparte con otras titulaciones de la Universidad. La orientación académica se realiza a través del tutor académico asignado a cada estudiante, que lo orienta de forma individual durante el transcurso del Grado. La titulación cuenta con servicios de orientación académica y profesional y con programas o acciones de movilidad.

Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad a su alcance con una adecuada oferta, aunque son pocos los estudiantes que realizan movilidad saliente, 4 para el curso de referencia, y tan sólo 1 entrante. Pero para el curso 2021/22 el número de alumnos que realizan movilidad se ha duplicado.

Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas...) utilizados en el título son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas y son ajustadas al número de estudiantes. Se valoran positivamente el Hospital Virtual de Simulación, los Laboratorios de Fisiología y Biomecánica del Deporte y el Aula de Tecnología Avanzada en Fisioterapia.

La valoración por parte del alumnado es positiva: instalaciones (4,22 sobre 5) y materiales aprendizaje (4 sobre 5).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados académicos son satisfactorios, alcanzando el 89,43% de la tasa aprobados/matriculados. Hay homogeneidad en las calificaciones académicas, así como en las tasas de éxito y rendimiento. Sobre este punto, cabe señalar que se observa un desajuste en los sistemas y criterios de evaluación desplegados en las guías docentes y asignaturas de referencia y los que se señalan en la Memoria de Verificación, como ya se señaló anteriormente en el criterio 1. A pesar de estos desajustes, no se observa que esto impacte en la consecución de los resultados de aprendizaje.

Las metodologías docentes son diversas y adecuadas, así como las actividades formativas, destacando la realización de prácticas con las infraestructuras y recursos que con lo que cuenta la titulación.

Sobre el TFG, en la anterior Renovación de acreditación de 2015 se incluían una serie de recomendaciones: avanzar en que los contenidos de los TFG sean más profundos y vinculados con directores del ámbito de la Fisioterapia, evitar que los tutores formen parte del Tribunal del TFG y analizar las razones de los peores y recurrentes resultados y buscar los medios para corregirlos.

Se ha atendido y dado cumplimiento a las recomendaciones señaladas, siendo los contenidos de los TFG adecuados a las características del programa; evitando que los tutores sean parte del tribunal y alcanzando resultados adecuados para las distintas asignaturas del programa. No obstante, se ha observado que las rúbricas de evaluación del tutor y tribunal del TFG no son adecuadas, conformándose por listados de verificación. Se recomienda mejorar su diseño.

En relación con las prácticas externas, estas son adecuadas y los estudiantes adquieren las competencias esperadas. En los casos en que se realizan en destinos internacionales, especialmente Francia, se realizan estudios competenciales previos.

Asimismo, se ajusta su temporalización a las necesidades formativas de los estudiantes a través de un seguimiento personalizado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados previstos en la Memoria de Verificación (tasa graduación 79%, tasa abandono 12%, tasa eficiencia 75%) han presentado una evolución temporal favorable. Pero la tasa de graduación no se ajusta a lo recogido en la Memoria, aunque está mejorando. Así, esta se ha incrementado desde el curso 2018/19 pasando del 54,90% al 69,5% del curso 2020/21, pero aún debajo de lo verificado. La tasa de rendimiento en el curso de referencia ha sido del 88,52% y la de abandono del 9,48%, siendo adecuadas teniendo en cuenta el ámbito de conocimiento del Grado.

El nivel de satisfacción del estudiantado con el título es adecuado. Así, la satisfacción sobre 5 con el plan de estudios es de 3,90, con la coordinación de 3,65 y con la planificación-organización de la titulación de 3,54. Se evidencia una buena valoración global del estudiante, que va incrementándose ligeramente a lo largo de los diferentes cursos del Grado (4,2 a 4,5). En las encuestas los estudiantes identifican puntos fuertes (Campus virtual, instalaciones, tutores) y oportunidades de mejora (organización y planificación).

No existen aún, como fue anteriormente señalado, indicadores de satisfacción con la titulación por parte de los grupos de interés representados por el Profesorado y el PAS.

No se aportan indicadores representativos que permitan la valoración de la empleabilidad (7% de participación en la encuesta). Pero de la visita se desprende que la empleabilidad es adecuada.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

- 1.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a los sistemas de evaluación.
- 2.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para solucionar los problemas detectados por los alumnos.
- 3.- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación entre el Título y los PCEO.

Criterio 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN.

- 1.- Se recomienda implantar medidas para seguir aumentando la tasa de graduación.
- 2.- Se recomienda diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe facilitar el libre acceso a la información esencial del título a todos los grupos de interés.
- 2.- Se debe publicar la información relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo el Manual de Calidad, los procesos de verificación y seguimiento, los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los graduados del título.

Criterio 3: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.
- 2.- Se deben implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés de la titulación, en especial del profesorado.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la Universidad Alfonso X el Sabio atiende adecuadamente a las indicaciones del presente Informe incluyendo acciones que ya han sido implantadas y otras que se desarrollarán próximamente. Cabe destacar el esfuerzo a realizar por la Universidad en relación a mejorar la información a los estudiantes y los sistemas responsables del seguimiento y la calidad de la titulación.

En Madrid, a 26 de julio de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
